



Referencia:	2020/00001305Z
Asunto:	CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL (2020-2021) ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y MISIÓN CRISTIANA MODERNA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS CASA DE ACOGIDA, GUAGUASEO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> LCT/lgf <input type="checkbox"/> AASS: CONV PLURI MISIÓN CRISTIANA 2020-2021
Interesado:	MISION CRISTIANA MODERNA
Representante:	YAIZA MARTIN LAHAYE

CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL 2020-2021 ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ENTIDAD MISIÓN CRISTIANA MODERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS CASA ACOGIDA Y GUAGUASEO

En Puerto del Rosario, a de MARZO de 2.020.

REUNIDOS

De una parte, D. Víctor M. Alonso Falcón , Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 3244, de 8 de Julio de 2019 .

Y por otra, la Sra. **D^a Yaiza Luz Martín Lahaye**, con DNI, nº 78.531.376-S, actuando en nombre y representación de MISIÓN CRISTIANA MODERNA, con CIF R-3500348B , de conformidad con lo establecido en el documento público notarial de fecha de 8 de Abril de 2015

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de todos los ciudadanos/as a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO.- Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los



ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO.- Que MISIÓN CRISTIANA MODERNA persigue entre sus fines “Ayudar a cualquier ser humano que lo desee, de forma altruista, solidaria, responsable y pacífica, en respuesta al compromiso cristiano, procurando el íntegro desarrollo de su personalidad, subviniendo sus necesidades físicas, materiales y espirituales, en la medida de las posibilidades y medios de los que esta Iglesia disponga”.

CUARTO.- Con fecha de 31 de Enero de 2020, el Pleno de la Corporación autoriza el compromiso plurianual de éste convenio, entre otros, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del TRLHL y en tanto excedan de las anualidades o porcentajes señalados en el citado precepto.

QUINTO.- Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de Mayo, de Servicios Sociales, y en concreto en su artículos 6, letras d) y h), relativos al fomento de la cohesión social y la solidaridad.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una **subvención plurianual directa**, a la entidad MISIÓN CRISTIANA MODERNA para el apoyo y ejecución del programas denominados **CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO** cubriendo los gastos de personal, gastos corrientes y actividades durante los años 2020 y 2021

SEGUNDA.- Descripción de los Programas. Los programas denominados **CASA DE ACOGIDA, GUAGUASEO** tienen por objeto, brindar acogida temporal a los hombres que se encuentran en situación de exclusión social; mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la calle o en casas no habitables y que no cuentan con ningún recurso al que acceder, reconociéndoles su dignidad y la posibilidad de normalizar su vida, de acuerdo con el programa descrito en el ANEXO I. **Por tanto, dichos objetivos son de interés público, social y humanitario.**

TERCERA.- Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para los ejercicios de 2020 y 2021, la cantidad global de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, desglosados de la siguiente forma:

ANUALIDAD	APORTACIÓN DEL CABILDO
AÑO 2020	50.000,00
AÑO 2021	50.000,00

Para el ejercicio de 2020, la aplicación presupuestaria es 210 2310A 489.11 **denominada: CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA: CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO.**



Para el ejercicio de 2021, la aplicación presupuestaria será 210 2310A 489.11 **denominada: CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA: CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO.**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan, los siguientes porcentajes:

ANUALIDAD 2020			
PROGRAMA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL
CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	50.000,00	810,24	50.810,24
Porcentaje	98,40%	1,60%	100%
TOTAL	50.000,00	810,24	50.810,24

ANUALIDAD 2021			
PROGRAMA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL
CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	50.000,00	810,24	50.810,24
Porcentaje	98,40%	1,60%	100%
TOTAL	50.000,00	810,24	50.810,24

El destino de la financiación del Cabildo será el cubrir únicamente los gastos de personal, corrientes y de actividades del programa.

CUARTA: La aportación del Cabildo podrá incrementarse hasta un máximo del 100% del coste total del programa en cada anualidad, condicionado dicho incremento, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente ejercicio presupuestario, previo acuerdo del órgano concedente y sin necesidad de modificar el convenio suscrito, mediante una adenda.

CUARTA: Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones. La subvención otorgada mediante el presente convenio, será compatible con aquellas otras que pudieran concederse a la ENTIDAD MISIÓN CRISTIANA MODERNA para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3.c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de subvenciones que expresa que “ *será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea y de Organismos Internacionales*” Asimismo, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTA.- Formas de abono: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2020 de forma **ANTICIPADA**; El 100% a la firma del



convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. De 17 de Noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

El abono de la aportación del Cabildo para el año 2021, se librará con carácter anticipado, una vez declarada justificada la aportación correspondiente al ejercicio de 2020.

Si de la justificación presentada en el año 2020, se detectara que no se ha justificado parte de la aportación del Cabildo de Fuerteventura, dicha cantidad no justificada se minorará, del total de la aportación del Cabildo de Fuerteventura prevista para el ejercicio siguiente (anualidad 2021), en el programa que no ha podido justificarse en su totalidad.

SEXTA.- Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

- Para justificar la anualidad de 2020, hasta el 28 de Febrero de 2021.
- Para justificar la anualidad 2021, hasta 28 de febrero de 2022.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

a) Certificación de gastos: El total de los gastos, mediante un **certificado** (conforme al **ANEXO III**) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativo de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han sido convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos (personal y gastos corrientes), los **gastos totales realizados** en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

b) Cuenta justificativa, que incluye:

1.- **MEMORIA ECONÓMICA (ANEXO IV)** detallada con expresión de todos los gastos adjuntando la **relación de facturas** de los gastos totales del programa.

-. Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

2. UNA RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

3. **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:** Además la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **ANEXO V** Deberá presentarse, mediante sede electrónica con inclusión de la documentación gráfica que se especifica en la estipulación NOVENA



SÉPTIMA.- Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

OCTAVA.- Obligaciones: El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura asume la responsabilidad de seguimiento y supervisión de las actuaciones convenidas. Asimismo se compromete a:

a) Financiar con la cantidad establecida en el presente convenio el programa. .

Por su parte, la NOMBRE DE LA ENTIDAD se compromete a:

- a) Ejecutar los programas descritos en el ANEXO I,
- b) Asumir la responsabilidad (civil y laboral,..etc) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de cualquier responsabilidad.
- c) Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada
- d) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.
- e) A los efectos de coordinación presupuestaria MISION CRISTIANA MODERNA deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos.
- f) La ENTIDAD MISIÓN CRISTIANA MODERNA se compromete a facilitar toda la información, que le sea requerida por el Cabildo.
- g) Deberá mencionarse la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en cuantos, carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente convenio. La Imagen Corporativa será la establecida por la Institución Insular en su página WEB (www.cabildofuer.es).El Cabildo Insular de Fuerteventura se compromete a la reciprocidad en aquellos que sean elaborados desde esta Corporación, para dicho Convenio.
- F) Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

NOVENA.- Causas de Resolución.- Serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público
- lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA.- Plazo de ejecución del programa. La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 01 de Enero de 2.020, hasta el 31 de Diciembre de 2.021

DÉCIMO PRIMERA: Duración y vigencia- La vigencia de este convenio plurianual se establece desde su firma hasta el 28 de Febrero del 2.022, pero con efectos desde el 1 de Enero de 2020

DÉCIMO SEGUNDA.- Normativa de aplicación.-



El presente convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose en su interpretación y desarrollo, por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre Administraciones Públicas.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la administración Local.
- b) Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Las normas legales o reglamentarias que establezca la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) El Derecho comunitario a que hace referencia el artículo 6 de la LGS.
- e) La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura el 31.12.04.
- f) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- g) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMO TERCERA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter Personal y normativa de desarrollo, el Cabildo de Fuerteventura, creará un fichero que bajo su responsabilidad, recogerá los datos personales contenidos en las solicitudes presentadas por los interesados y los que se puedan generar y sean susceptibles de protección en la tramitación durante la gestión y ejecución de los trabajos subvencionables.

A estos efectos, se entenderá que la presentación de la solicitud de concesión de la subvención supondrá la autorización para el tratamiento y publicación de los datos previamente referidos, siempre que tengan por finalidad el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como informar a las personas interesadas en el mismo.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse presentando una comunicación en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura.

DÉCIMO CUARTA.- Comisión de Seguimiento.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Dos representantes de la Entidad MISIÓN CRISTIANA MODERNA

DÉCIMO QUINTA.- Modificación del Convenio. El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente en su caso.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el lltmo. Sr. Consejero de Área de Políticas Sociales, y el Sr./a Representante de la entidad MISIÓN CRISTIANA MODERNA en lugar y fecha ut supra.

**EL CONSEJERO DE
ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

**REPRESENTANTE DE MISIÓN CRISTIANA
MODERNA**



Fdo. Víctor M. Alonso Falcón

Fdo. Yaiza Luz Martín Lahaye

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Programas

“Guaguaseo y Casa de Acogida de Misión Cristiana Moderna”





Programa

“Casa de Acogida

Misión Cristiana Moderna”





ÍNDICE PÁGINA DEL PROGRAMA CASA DE ACOGIDA.

Título	Página
1. Denominación del programa.	4
2. Descripción y número de la población destinataria.	4
3. Temporalización.	4
4. Objetivos.	5
5. Actividades.	5
6. Recursos a emplear.	7
7. Indicadores.	7

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1.- Denominación del programa. (Objeto)

Casa de acogida Misión Cristiana Moderna.

2.- Descripción y número de población destinataria:

La Casa de acogida de Misión Cristiana Moderna se configura como un servicio de carácter asistencial, de protección y de inclusión social, cuya finalidad es acoger y favorecer de forma integral a hombres que se encuentren en situación de desamparo, en peligro de exclusión social. La casa tiene un total de 45 plazas destinadas exclusivamente a hombres.



Uno de sus objetivos es facilitar un lugar para vivir a todos aquellos hombres que se encuentran en situación de necesidad, que se ven en la calle, proporcionando aquellas herramientas necesarias para ir superando poco a poco el estado de necesidad físico, psíquico y/o emocional en el que se encuentran. Se trata de un servicio que tiene por finalidad evitar la estancia en la calle de aquellas personas que viven en situación de extrema necesidad. Pudiendo beneficiarse de un lugar donde recuperarse y conseguir un estado de plenitud.

Podrán ser usuarios de la Casa de acogida de Misión Cristiana Moderna aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Carecer de ingresos suficientes que permitan el acceso a otro tipo de alojamiento.
- No padecer patología psiquiátrica grave.
- Contar con el informe técnico favorable de la trabajadora social de Misión Cristiana Moderna y cumplimentar la documentación necesaria (Ley de Protección de Datos, hoja de inscripción, compromiso del uso adecuado de las instalaciones...)
- Portar identificación suficiente

3.- Temporalización.

La casa de acogida de Misión Cristiana Moderna es un recurso alojativo abierto todo el año, con un total de 45 plazas. Para poder alcanzar los objetivos planteados con cada una de las personas es necesario una estancia mínima de unos seis meses. El tiempo de estancia media varía de unas personas a otras; dependiendo de los objetivos y de la red de recursos de cada cual.

Muchos hombres no tienen otra opción que la casa de acogida y debido a sus dificultades económicas, sanitarias y de inserción laboral, su estancia se alarga más allá de lo programado.

Son muchos los hombres que consiguen sus objetivos y su salida de la casa se convierte en todo un logro; dejando atrás conductas nocivas relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas y alcanzando un estado de salud óptimo para poder enfrentarse al mundo en igualdad de condiciones.

4.- Objetivos

El objetivo general de la casa de acogida es dar acogida temporal a los hombres que se encuentren en situación de exclusión social, permitiendo así, que dispongan de un espacio



donde se sientan acogidos, escuchados, valorados y atendidos, contribuyendo a su recuperación integral en el área personal y psicosocial.

Partiendo del objetivo general, los objetivos específicos son:

- Cubrir las necesidades básicas de higiene, alimentación y vestimenta.
- Promover la adquisición de hábitos de vida adecuados y saludables.
- Promover en los hombres acogidos autonomía personal.
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Formar en cómo enfrentan los conflictos (resolución de conflictos):
- Favorecer la autoestima y autoconfianza.
- Fomentar la correcta emisión y recepción de críticas constructivas.

5.- Actividades.

La casa de acogida de Misión Cristiana Moderna se configura como un recurso alojativo en el que se realizan diferentes actividades orientadas a la recuperación integral de la persona.

Estas actividades que se realizarán (salvo enfermedad o atención especializada en otros recursos) serán tareas de mantenimiento, limpieza, cocina, y otros trabajos a elección voluntaria. Estos trabajos no supondrán más de tres o cuatro horas diarias de dedicación.

Las actividades estarán relacionadas con los objetivos antes mencionados y que son los siguientes:

- Convivencia. Favorecer la convivencia en la casa de acogida, aprendiendo a compartir un mismo espacio con otras personas y a solucionar los conflictos de manera pacífica. Resolución de conflictos.
- Salud; aprendizaje a través del día a día, de la importancia de una buena alimentación, hábitos de deporte y de sueño regulado para mejorar la salud.
- Lectoescritura y cálculo. Dirigido a aquellos hombres que lo demandan debido a la falta de competencia en esta materia.
- Horticultura. Espacio de aprendizaje de las diferentes técnicas necesarias para la obtención de vegetales, trabajando al mismo tiempo los beneficios de una alimentación saludable.



Además de estas actividades, a lo largo del año y dependiendo del perfil de las personas que habitan en la Casa de acogida, se plantearán nuevas actividades. Contando también con que las personas que permanezcan en la casa de acogida realizarán funciones de voluntariado, motivando así a sentirse útiles y no permitiendo que estén ociosos y ello dificulte su reinserción socio-laboral.

Este voluntariado tendrá que ver con los diferentes proyectos que M.C.M. lleva a cabo o la solicitud por parte de diferentes organismos para colaborar en actividades deportivas o eventos específicos (Carreras populares, Cabalgata de los Reyes Magos...).

6.- Recursos a emplear.

Los medios humanos y materiales con los que se cuenta son los siguientes:

- Recursos humanos:
 - Una trabajadora social; cuyas funciones son las propias de la práctica profesional.
 - Un encargado de la Casa de acogida; cuyas funciones son, entre otras, velar por la buena organización y funcionamiento de la Casa de Acogida.
 - Equipo voluntario; cuyas funciones son la vigilancia y el control de la Casa de Acogida durante el periodo nocturno y momentos en los que no se encuentra el encargado de la Casa de Acogida.

- Recursos materiales:
 - Equipo informático.
 - Material de oficina.
 - Vivienda con capacidad para 45 personas ubicada en Cuesta Perico nº 9, en Puerto del Rosario. Cuenta con 6 habitaciones, 1 baño con seis duchas, 4 aseos, salón, cocina, y espacios exteriores comunes.
 - 20 literas con colchones y ropa de cama suficiente.
 - 5 camas con colchones y ropa de cama suficiente.
 - Mesas y sillas suficientes.
 - Una televisión.



7. Indicadores.

Los resultados esperados tienen que ver con la disminución de una parte de la población (masculina) de Fuerteventura, que se encuentran en situación de abandono y vulnerabilidad o indigencia, mediante la protección y apoyo de sus derechos y garantías individuales como ciudadanos.

Se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas (hombres) que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad en la isla de Fuerteventura.

Con el objetivo de evaluar el proyecto, se definen una serie de indicadores que a continuación se exponen:

Objetivo	Indicador
Acoger de manera provisional a personas (Hombres) vulnerables socialmente que se encuentren sin hogar y/o sin recursos económicos.	Número de beneficiarios
	Tiempo medio de estancia
	Porcentaje de ocupación del recurso
Trabajar, junto con el/la usuario para conseguir un objetivo determinado	1. Número de usuarios que participan con intención de lograr una mejora personal. 2. Porcentaje de usuarios que abandonan la casa antes de lograr el objetivo planteado. 3. Porcentaje de personas que logran su objetivo.

La evaluación se realizará de manera semestral, con el objetivo de ir conociendo los valores que se desprenden del estudio y de esta manera proceder a hacer cambios si se considera necesario. Una vez finalizado el periodo (Un año), se procederá a hacer una evaluación final.

La evaluación se realizará con técnicas cuantitativas para conocer datos numéricos y porcentajes relacionados con los indicadores mostrados anteriormente. Además se utilizarán técnicas cualitativas a través de la observación y la entrevista. En ambos casos se utilizarán cuestionarios, registros de entrada y salida, entrevistas....etc



Programa

“Guaguaseo

Misión Cristiana Moderna”





ÍNDICE PÁGINA DEL PROGRAMA GUAGUASEO.

Título	Página
8. Denominación del programa.	11
9. Descripción y número de la población destinataria.	11
10. Temporalización.	11
11. Objetivos.	12
12. Actividades.	12
13. Recursos a emplear.	14
14. Indicadores.	14
15. Presupuesto.	14
16. Plan de financiación.	16

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1.- Denominación del programa. (Objeto)

“Guaguaseo Misión Cristiana Moderna”

2.- Descripción y número de población destinataria:



La Guaguaseo fue inaugurada por el presidente del Gobierno de Canarias Fernando Clavijo el 16 de octubre de 2016. Es un proyecto único en Europa, teniendo constancia tan solo de la existencia de otra guagua similar en California.

La finalidad de Guaguaseo es acercar la posibilidad de mejorar su higiene a todas aquellas personas que por diferentes circunstancias viven en la calle, o bajo techo, pero sin acceso a una ducha con agua corriente. Además de la ducha, la Guaguaseo cuenta con un servicio de manicura-pedicura y de peluquería. En la parte baja de la guagua existe un ropero con ropa en perfecto estado procedente de las donaciones de todo aquel que lo desee. De esta manera, aquellas personas carentes de recursos, que tengan la necesidad de mejorar su aspecto e higiene podrán hacerlo sin ningún problema acercándose a la Guaguaseo en los días y horas indicados. Pudiendo también, si lo desean, saciar el hambre, puesto que los voluntarios de la guagua preparan en cada servicio comida y bebida suficiente para todas aquellas personas que lo precisen.

Para finalizar, existe también la opción del apoyo laboral a través de la posibilidad de elaborar un curriculum vitae con foto. El usuari@ podrá llevarse hasta 10 copias de su CV y una guía de recursos laborales.

El número de personas destinatarias del proyecto varía considerablemente dependiendo de la época del año y de la ubicación en la que se encuentre la Guaguaseo. Durante el año 2019 se realizaron unos 850 servicios en Puerto del Rosario, Corralejo, y Gran Tarajal. Siendo la mayoría de las personas varones.

3.- Temporalización.

La Guaguaseo de Misión Cristiana Moderna es un recurso vigente durante todo el año. Se trata de un recurso itinerante que realiza todas las semanas un recorrido similar.

La Guaguaseo acude los viernes a Corralejo; a partir de las 17.00 de la tarde; y se ubica en la calle Juan Carlos I, a la altura de la antigua estación de guaguas.

Los miércoles; a partir de las 17.00, se ubicará en el parking del centro de salud Puerto del Rosario II.

Los martes; a partir de las 16.00 se ubicará por la zona del Palmeral, en Gran Tarajal.



La Guaguaseo estará instalada en aquellos municipios donde se necesiten sus servicios, en función de las necesidades de las instituciones públicas que lo demanden, así como su temporalización.

4.- Objetivos

Objetivo general:

Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la calle o en casas no habitables que por distintas circunstancias no cuentan con ningún recurso al que acceder, reconociéndoles su dignidad y dándoles la posibilidad de normalizar sus vidas.

Objetivos específicos:

- Motivar hacia el cambio de vida.
- Superar la situación de desarraigo y abandono personal.
- Cubrir las necesidades básicas de higiene, alimentación y vestimenta.
- Promover la adquisición de hábitos de vida adecuados y saludables.
- Informar a los usuarios/as de los recursos con los que cuenta M.C.M.
- Contribuir a su recuperación integral tanto personal como social.

5.- Actividades.

La Guaguaseo se configura como un servicio con un fin claro; acercar a las personas la dignidad. Es fundamental para cualquier persona sentirnos útiles, valorados, no desmerecidos, para ello es importante, entre otras cosas, tener buen aspecto, estar limpios y con ropa adecuada. Por este motivo la actividad principal del recurso se centra en varios aspectos de la persona:

- La higiene: facilitar el acceso a un baño con todo lo necesario (Champú, gel, toalla y ropa interior).
- La mejora del aspecto físico:
 - Oportunidad de cortar el pelo.
 - Realización de manicura y pedicura.
 - Donación de ropa y calzado limpio y adecuado.



- Oportunidad laboral: Apoyo a la búsqueda de empleo a través de la elaboración del curriculum vitae y la entrega de 10 copias del mismo. Además se almacenará en la base de datos del ordenador para continuar haciendo copias si fuera preciso. Junto con el CV se entregará una guía de recursos laborales.
- Alimentación. Acceso a un kit de alimentación compuesto por algo para comer y para beber.

6.- Recursos a emplear.

Los medios humanos y materiales con los que se cuenta son los siguientes:

- Recursos humanos:
 - Una trabajadora social; cuyas funciones son las propias de la práctica profesional.
 - Un chófer; cuyas funciones consistirán en cumplir con la ruta y horarios programados. Además del mantenimiento de la Guaguaseo.
 - Un voluntario encargado de la Guaguaseo; cuyas funciones son, entre otras, velar por la buena organización y funcionamiento de la Guaguaseo.
 - Equipo voluntario; cuyas funciones son:
 - Vigilancia y el control de la Guaguaseo.
 - Funciones de peluquería.
 - Funciones de estetición (manicura y pedicura).
 - Funciones de apoyo laboral; elaborando el CV a través del ordenador.
 - Funciones de limpieza, orden y reposición.
- Recursos materiales:
 - Una guagua compuesta por:
 - Equipo informático.
 - Material de oficina.
 - Un aseo.
 - Una ducha.
 - Un sillón de peluquería y herramientas de peluquería.
 - Un sillón de manicura y pedicura, con las herramientas necesarias.



- Ropa y artículos de baño suficientes.
- Ropero social.

7. Indicadores.

Con el objetivo de evaluar el proyecto, se definen una serie de indicadores que se exponen en el recuadro que aparece al final del texto, y que tienen que ver con datos numéricos. Al margen de estos datos, los resultados esperados tienen que ver con la sensación de mejora de la persona. Un sentimiento que tiene que ver con la dignificación. Que la persona recupere o no pierda la capacidad de sentirse válido. Es importante llegar a todas aquellas personas que necesitan esta ayuda.

Se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad en la isla de Fuerteventura.

Objetivo	Indicador
Facilitar la higiene de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema.	Número de beneficiarios
	Nº de hombres
	Nº de mujeres
Recursos utilizados de la Guaguaseo	Nº de personas que hacen uso de la ducha.
	Nº de personas que hacen uso del baño.
	Nº de personas que hacen uso del ropero.
	Nº de personas que hacen uso del apoyo laboral
	Nº de personas que hacen uso del servicio de manicura y pedicura
	Nº de personas que hacen uso de la peluquería



La evaluación se realizará de manera semestral, con el objetivo de ir conociendo los valores que se desprenden del estudio y de esta manera proceder a hacer cambios si se considera necesario. Una vez finalizado el periodo (Un año), se procederá a hacer una evaluación final.

La evaluación se realizará con técnicas cuantitativas para conocer datos numéricos y porcentajes relacionados con los indicadores mostrados anteriormente. Además se utilizarán técnicas cualitativas a través de la observación y la entrevista. En ambos casos se utilizarán cuestionarios, registros de entrada y salida,etc

8.- Presupuesto.

La casa de acogida y la Guaguaseo cuentan con un presupuesto limitado, el cual depende de las donaciones de los miembros de Misión Cristiana Moderna.

Además, gracias a las donaciones puntuales de supermercados y cadenas de alimentación, es posible cubrir una pequeña parte de la necesidad de comida. Existen hoteles que también donan, en alguna ocasión, ropa de cama, toallas o colchones.

Aún con todo esto, es muy necesario contar con una inyección extra económica que permita mantener el sostenimiento de la única Casa de acogida para hombres existente en la isla de Fuerteventura y con un recurso tan innovador y necesario como es la Guaguaseo.

Mantener estos recursos en óptimas condiciones requiere de una partida presupuestaria considerable. Los gastos de agua, luz, comida, alquiler e imprevistos de roturas y reposición de material hacen necesario contar con ingresos suficientes que permitan el funcionamiento y sostenimiento de la Casa de Acogida y de la Guaguaseo.

Presupuesto Casa de Acogida 2020	
Concepto	Cuantía anual
Salario anual trabajadora social	22.288,44 €
Total	22.288,44 €
Presupuesto Casa de Acogida 2021	



Concepto	Cuantía anual
Salario anual trabajadora social	22.288,44 €
Total	22.288,44 €

Presupuesto Guaguaseo 2020	
Concepto	Cuantía anual
Salario anual Chófer	20.521,80 €
Combustible anual	8.000 €
Total	28.521,80 €
Presupuesto Guaguaseo 2021	
Concepto	Cuantía anual
Salario anual Chófer	20.521,80 €
Combustible anual	8.000 €
Total	28.521,80 €

9.- Plan de financiación.

Para mantener la Casa de Acogida y la Guaguaseo se necesitan unos ingresos mínimos anuales de 50.810,24 €, por anualidad ; siendo el plan de financiación el siguiente:

Procedencia	Cuantía
Convenio de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura año 2020	50.000 €
Convenio de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura año 2021	50.000 €
Donaciones de los miembros de Misión Cristiana Moderna	1.620,48 €
Total	101.620,48 €



ANEXO 2: CUADRO PRESUPUESTARIO.

ANUALIDAD 2020			
PROGRAMA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL
CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	50.000,00	810,24	50.810,24
Porcentaje	98,40%	1,60%	100%
TOTAL	50.000,00	810,24	50.810,24

ANUALIDAD 2021			
PROGRAMA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL
CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	50.000,00	810,24	50.810,24
Porcentaje	98,40%	1,60%	100%
TOTAL	50.000,00	810,24	50.810,24

TOTAL CONVENIO: ANUALIDAD 2020-2021			
PROGRAMA	APORTACIÓN CABILDO	APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL
CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	100.000,00	1.620,48	101.620,48



Porcentaje	98,40%	1,60%	100%
------------	--------	-------	------

ANEXO III. MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/secretario de la Asociación

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de la ENTIDAD MISIÓN CRISTIANA MODERNA a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado: "CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO", ascienden en el año 202 ade Euros, desglosados según el siguiente detalle:

PROGRAMA : " CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO "	
<i>Gastos de Personal</i>	
<i>Gastos Corrientes (servicios, actividades, suministros, alquiler, etc)</i>	
<i>Gastos de Inversión</i>	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Presidente /a de la entidad MISIÓN CRISTIANA MODERNA a de de 2.0__

VºBº EL/LAPRESIDENTE/A
DE LA ASOCIACIÓN

EL/LA TESORERO SECRETARIO./

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IV: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo Insular de Fuerteventura	Consejería:
Denominación	del
Año:	Convenio

Datos de identificación del beneficiario

Nombre del beneficiario (persona física o Entidad):			
Nombre del representante legal de la entidad:			
Cargo:			
Domicilio:	C.P.:	Localidad:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:	
C.I.F. de la entidad:	DNI / NIF:		

Datos de la persona que certifica

Nombre:			
Cargo:			
Domicilio a efectos de notificación:			
C.P.:	Localidad:	DNI/ NIF:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:	

Relación de Justificantes que se adjuntan:

2.1. Gastos Salariales:

FECHA	CONCEPTO	COSTE SALARIO BRUTO	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL

2.2. Gastos corrientes

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO

2.3. Gastos Totales:

Periodo de justificación	CONCEPTO	IMPORTE
De 1 de Enero de 2.02 a 31 de Diciembre de 2.02	GASTOS DE PERSONAL	
De 1 de Enero de 2.02 a 31 de Diciembre de 2.02	GASTOS CORRIENTES	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA		
APORTACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA		
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD		

En Puerto del Rosario , ade.....202

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL TESORERO/A/- SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V: MEMORIA JUSTIFICATIVA.

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA.